



European Union  
European Regional  
Development Fund



**Pliego de prescripciones para la contratación de un estudio en el marco del proyecto “Innova Foster” cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa INTERREG Europe**

(Exp. DD 30/2017)

## **CONTEXTO**

De acuerdo con el Plan de Trabajo del Proyecto Innova Foster incluido en el Formulario de Candidatura aprobado por el Secretariado Técnico del Programa INTERREG Europe, se prevé el desarrollo de un estudio que permita extender los resultados del proyecto más allá de los límites del mismo.

Para la realización de dicho estudio se prevé la contratación de una asistencia técnica externa especializada que garantice la calidad de la información de cara a su difusión.

Innova Foster tiene como objetivo diseñar planes de acción que permitan mejorar determinadas políticas públicas con la finalidad de apoyar el crecimiento de las startups (empresas de base tecnológica y rápido crecimiento con menos de 5 años de vida) reforzando su papel como proveedores de innovación de las empresas y la administración en el ámbito regional y local.

Durante los años 2017 y 2018 se analizarán tendencias y políticas globales que puedan servir para el objetivo del proyecto. Asimismo, se realizarán visitas de intercambio a cada uno de los socios del proyecto con el fin de conocer su ecosistema local de emprendimiento e innovación; identificar buenas y malas prácticas; y ayudar a cada socio a determinar cómo mejorar desde el ámbito público su contribución al desarrollo de un ecosistema potente de innovación y emprendimiento.

Al finalizar 2018, cada socio deberá establecer su propio plan de acción, que será implementado y evaluado durante los dos años siguientes.

Para conocer mejor el proyecto y sus socios, se puede consultar la página web del proyecto en: [www.interregeurope.eu/innovafoster](http://www.interregeurope.eu/innovafoster)

## **TAREAS A DESARROLLAR**

Durante los dos primeros años del proyecto (2017-18) se realizará una visita a cada socio. De forma previa a cada visita, el socio que ejerza de anfitrión deberá elaborar y distribuir un análisis de su ecosistema local de innovación y emprendimiento, así como identificar buenas y malas prácticas que sirvan de ejemplo a los restantes socios.

Durante las visitas se organizarán talleres temáticos sobre algún aspecto específico relacionado con el objeto del proyecto. En estos talleres se presentarán tendencias y ejemplos

globales que puedan servir de inspiración para la elaboración de los planes de acción que todos los socios deberán elaborar a finales de 2018.

El trabajo a desarrollar por la empresa adjudicataria de este contrato consistirá en recoger toda la información generada por los trabajos anteriores, elaborando un estudio que analice en su conjunto la problemática objeto del proyecto así como las soluciones o mejoras identificadas, incluyendo las buenas prácticas.

Este estudio tendrá como finalidad servir para la comunicación y difusión del proyecto más allá de su partenariado. Por tanto, deberá estar elaborado con un enfoque divulgativo.

La información de base para su elaboración será la generada por el propio proyecto, pero podrá ser enriquecida por el adjudicatario en base a sus propios conocimientos o investigaciones adicionales.

No será necesario que el adjudicatario participe activamente en las reuniones de trabajo y visitas organizadas por los socios, pero sí deberá mantener entrevistas con todos ellos cuando sea necesario, aunque éstas puedan ser virtuales.

El idioma de trabajo será el inglés.

## **PRODUCTOS**

La empresa adjudicataria deberá entregar los siguientes productos:

- Un plan detallado de trabajo al inicio. Este plan deberá ser validado con la Fundación INCYDE
- Un informe intermedio, con el avance y situación de los trabajos previstos, antes del 30 de junio de 2018.
- El estudio final, incluyendo las buenas prácticas, lecciones aprendidas y recomendaciones, antes del 30 de noviembre de 2018.

## **DURACIÓN**

Este contrato entrará en vigor en la fecha de adjudicación y deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2018.

## **PRESUPUESTO Y FACTURACIÓN**

El importe máximo será de 30.000 € (IVA o impuestos equivalentes incluidos).

El precio final por los trabajos será el ofertado por la empresa adjudicataria y se se facturará de la siguiente manera:

- 30% a la entrega y aceptación del informe intermedio.
- 70% a la entrega y aceptación de los documentos finales.

## **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

El contrato se adjudicará a la oferta que ofrezca la mejor relación calidad-precio, teniendo en cuenta los criterios técnicos de adjudicación que figuran a continuación. El precio total de la oferta se dividirá por la puntuación cualitativa obtenida de los criterios técnicos de adjudicación.

<b>Criterio</b>	<b>Puntuación max</b>
Enfoque metodológico	35
Planificación	35
Propuestas para mejorar la calidad del estudio	30

Las propuestas con menos de un 50% de la puntuación en cualquier criterio, o con menos de 50 puntos en total, serán consideradas de calidad insuficiente y rechazadas.

## **PLAZO PARA ENVIAR PROPUESTAS**

Las propuestas podrán presentarse en castellano o inglés. Deberán enviarse antes del día 13 de noviembre de 2017, a:

Secretaría de la Fundación Incyde



European Union  
European Regional  
Development Fund



C/ Ribera del Loira 12 3ª planta. 28042 Madrid.

La entrega en mano se realizará antes de las 14 horas del día señalado.

En caso de envío por correo, la fecha de correos o de la empresa de transporte constituirán prueba válida del cumplimiento del plazo. En cualquier caso, se deberá remitir dentro del plazo estipulado un correo electrónico con copia del resguardo del envío realizado a la siguiente dirección de correo:

[marana@incydecamaras.es](mailto:marana@incydecamaras.es)

El envío de una oferta supone la aceptación de las condiciones estipuladas en este documento, y compromete al adjudicatario durante la duración del contrato.